

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de abril de 1961 relativa a la obligatoriedad de la enseñanza de las reglas de seguridad en la circulación por las vías públicas reguladas en el Código de Circulación vigente, en todas las Escuelas primarias.

Ilustrísimo señor:

La importancia de la circulación rodada, que constituye en nuestra época uno de los aspectos más destacados de las relaciones humanas, así como el elevado número de vehículos y el de accidentes, dan carácter de urgencia a la necesidad de implantar una enseñanza regular y metódica de las normas de circulación no sólo para impedir que los escolares resulten víctimas de accidentes, sino para prepararlos a usar de las vías públicas en el día de mañana con medios mecánicos de transporte, de suerte que, además de saber cómo deben portarse, tomen conciencia de las responsabilidades que les afectan a ese orden.

Ya difundió en su día el Departamento la cartilla de circulación infantil y ha llevado a cabo otras medidas en igual sentido; pero hace falta abordar la enseñanza de las líneas fundamentales del Código de Circulación y la adquisición de hábitos adecuados para su observancia y aplicación, como parte de las reformas que implanten un sólido programa de educación cívica que arraigue desde la infancia el respeto a la Ley y la efectiva práctica de las normas de convivencia humana.

Sin perjuicio de sucesivas extensiones a otros grados de enseñanza se sientan desde ahora los jalones de aplicación de la medida en la enseñanza primaria como punto de partida más adecuado. En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Entre las materias de enseñanza obligatoria en todas las Escuelas primarias queda comprendida la de las reglas de seguridad relativas a la circulación por las vías públicas reguladas en el Código de Circulación vigente y sus textos complementarios.

2.º La enseñanza a que se refiere el número anterior se orientará en sentido de:

a) Informar de las características más salientes de la circulación actual y de sus peligros, así como de las necesidades a las que responde el Código de Circulación y las medidas adoptadas por la Administración y la vigilancia de carreteras.

b) Dar a los usuarios los conocimientos prácticos indispensables para que sean capaces de comportarse correctamente en las vías públicas.

c) Despertar y reforzar en todos por argumentos morales, sociales y religio-

sos la idea de que son personalmente responsables del desenvolvimiento normal de la circulación, que es un importante aspecto de la vida social, y que son igualmente responsables de su vida, de su salud y de las de los demás.

3.º Las enseñanzas serán teóricas y prácticas. A las primeras se dedicará una hora al mes, fraccionada en cuatro lecciones de quince minutos. Las prácticas se realizarán juntamente con los ejercicios de educación física y con juegos o actividades dirigidas.

4.º Los cuestionarios para las enseñanzas se fijarán por esa Dirección General a propuesta del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria.

Para los niños menores de nueve años no contendrán más que las nociones cuyo conocimiento es necesario al peatón. Entre los nueve a los once años se agregarán las necesarias al ciclista y para la conducción de animales aislados o en grupos. A partir de esa edad se darán progresivamente los conocimientos útiles para el conductor de vehículos agrícolas o con motor.

5.º Los Maestros podrán designar, entre los escolares de las clases superiores que resulten más aptos por su carácter y preparación, alumnos pilotos encargados de ayudar a sus compañeros más jóvenes y atravesar las calles más peligrosas entre su casa y la Escuela y a observar las reglas de seguridad y prudencia fundamentales.

6.º Para la inmediata efectividad de los fines perseguidos por esta Orden se adoptarán las siguientes medidas:

a) Por las Escuelas del Magisterio se organizarán desde este mismo año académicos cursos de instrucción intensiva para todos los alumnos, especialmente los de último curso, proponiendo a esa Dirección General el plan a seguir y el Profesor que, por sus especiales condiciones, resulte más conveniente para encargarse de aquéllos. Buscarán también las colaboraciones que en el medio provincial puedan ser prestadas, a fin de conseguir el mejor resultado de esos cursos.

b) El Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria dedicará en su revista «Vida Escolar» el espacio suficiente a la difusión de los temas de enseñanza a que se refiere esta Orden, publicando fichas didácticas documentales y toda clase de material que pueda servir a los Maestros para sus lecciones.

c) La Inspección de Enseñanza Primaria vigilará la implantación de las enseñanzas en todas las Escuelas, orientará a los Maestros en la ejecución de las mismas y comprobará el nivel de conocimientos alcanzados por los alumnos, de conformidad con las instrucciones de la presente Orden, formulando —a través

de la Inspección Central— las propuestas para la mayor eficacia de cuanto se desea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de mayo.)

(G. C.—7.957)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de reconstrucción del colector de la margen izquierda del río Manzanares en su encuentro con el arroyo del Abroñigal, suscrito con don Ramón Beamonte del Río, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20.293)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 8 de julio de 1936, con los números 579.415 de entrada y 66.342 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Juan Díaz Sama, Secretario del Juzgado Especial para conocer de los delitos de contrabando por evasión de capitales, de la propiedad de don Antonio Collar Jiménez, a disposición de dicho Juzgado y para que sirva de fianza para gozar de libertad el procesado José Villacampa y Pérez del Molino, en sumario

que se instruye contra el mismo con el número 11. Importa el depósito 30.000 pesetas.—(Expediente 612/61),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—8.014)

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 27.046 a favor de don José Julio Loraque Pérez.—(Expediente 1.701/61),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—8.015)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

Don Edmundo Munilla Prieto, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo, del Gremio Fiscal Sindical de Restaurantes Económicos, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra doña Juliana Múgica Elejalde, con domicilio industrial en Mejía Lequerica, núm. 16, por débito de contribución de Consumos de Lujo, correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre 1959, junio, julio y octubre a diciembre de 1960 y enero al 30 de abril de 1961, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 54.428 pesetas 64 céntimos.

Efectos que se subastan

Unico lote. — Una cafetera exprés de tres portas, marca «Solenry», núm. 556. 12.500 pesetas.

Un molino dosificador de café, marca «Solenry», núm. 6.165, 6.250 pesetas.

Un termo para leche, marca «Ter», número 749, 3.250 pesetas.

Una caja registradora, marca «Riv», número 450404090, 9.000 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle San José, núm. 2, primero, el día 30 de mayo, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirán durante media hora las que cubran el importe del débitos, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 5 de mayo de 1961. — El Recaudador (Firmado).

Nota.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 8 al 29 de mayo en la industria, Mejía Lequerica, núm. 16, «Donosti», durante las horas de once a trece.

(C.—22.227)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

La cuenta general del Presupuesto ordinario y la de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, referentes al ejercicio de 1960, con sus justificante y los dictámenes respectivos de la Comisión Permanente, se hallan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a las mismas, por escrito, conforme determina el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 4 de mayo de 1961.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—7.949) (O.—45.500)

PEZUELA DE LAS TORRES

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio del año 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar en derecho.

Pezuela de las Torres, a 2 de mayo de 1961. — El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—7.950) (O.—45.501)

SEVILLA LA NUEVA

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, se hace saber que hasta el día 30 del actual mes de mayo se admiten proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de las rastrojeras de la Dehesa Boyal de estos Propios, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría municipal, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, siendo los límites del arrendamiento desde la fecha de la firma del contrato hasta 30 de septiembre de 1961. La apertura de plicas se verificará el día 31 de dicho mes, a las doce horas, en la forma reglamentaria.

Si fuera declarada desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda a los diez días siguientes del señalado para la primera, con las mismas normas y condiciones contractuales.

Los proponentes deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de

(.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta del arrendamiento de las rastrojeras de la Dehesa Boyal, año forestal 1960-61, se comprometo a su arrendamiento, con sujeción estricta a dicho pliego, en la cantidad de pesetas céntimos, o bien ofrece un aumento del tipo de licitación de pesetas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 450 pesetas como garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Sevilla la Nueva, 5 de mayo de 1961. El Alcalde, Ignacio Ruas.

(G. C.—7.975) (O.—45.506)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que recibidos los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y formados los de económicas por este Ayuntamiento para la celebración de las subasta que después se dirán, quedan expuestos al público por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que pudieran presentarse, y resueltas que sean o de no presentarse ninguna se celebrarán las subastas a los diez días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber sido declaradas de urgencia.

La primera subasta, que se celebrará a las once de la mañana, consiste en el aprovechamiento maderable de 217 pinos secos y arrancados por el viento, por el tipo de tasación de cuarenta y cinco mil doscientas cuarenta y seis pesetas, y de precio índice 56.557,50 pesetas.

La segunda subasta comprende quinientos estéreos de leña por el precio de tasación de treinta y siete mil quinientas pesetas, y tendrá lugar a las doce de la mañana. Ambos aprovechamientos se encuentran situados en el monte de estos Propios «Alberca y Alberquillas».

La fianza provisional se fija para cada uno de ellos en mil pesetas, y la definitiva en el 10 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, pueden presentarse todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde se encuentran los pliegos de condiciones. Si la primera subasta no tuviera efecto, se celebrará la segunda a los diez días.

Cenicientos, 5 de mayo de 1961. — El Alcalde, David Ramos.

(G. C.—7.976) (O.—45.506 bis)

PINILLA DEL VALLE

Dando cumplimiento a lo determinado en la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1960, cuyo expediente comprende la Cuenta general del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio, la de Caudales, rendida por el señor Depositario, y la de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinilla del Valle, 4 de mayo de 1961. El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—7.977) (O.—45.507)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 27 de abril próximo pasado, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de un solar de los bienes de Propios, situado en los «Prados de Torrejón», y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, enclavado en el distrito número 2, barrio de la Estación, se expone al público durante ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Pozuelo de Alarcón, 5 de mayo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.988) (O.—45.508)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José Manzanque Rodríguez, contra don Mariano y don Ramón Blanco Rojas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las participaciones de dos terceras partes que a los demandados corresponden en los pisos que a continuación se describen y que han sido objeto de tasación por el perito Aparejador don Vicente García Cepedal:

Primero

Piso vivienda en la casa número ocho de la calle de Dolores, barrio de Bellas Vistas, en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria, situado en la planta principal, marcado con la letra B, con acceso por la primera escalera o exterior a la derecha, entrando, tomando como frente la fachada de la misma. Linda: al frente, con el patio primero de la derecha y caja de escalera; a la derecha, con medianería de la finca; a la izquierda, con el cuarto C de la misma planta y escalera, y al testero o fondo, con el segundo patio de la derecha y cuarto A interior de la segunda escalera. Presenta la forma en planta de un polígono irregular de seis lados y su superficie, incluyendo gruesos de muros, es de 32 m² 52 cm², equivalentes a 496 pies 13/10 de otro cuadrados. Tomo 259, folio 245, finca 3.048, del Registro de la Propiedad número siete.

Segundo

Piso vivienda en la casa número ocho de la calle de Dolores, barrio de Bellas Vistas, en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria; situado en la planta principal de la misma, marcado con la letra B, con acceso por la escalera segunda o interior a la derecha, tomando como frente la fachada de la misma. Linda: al frente, con el tercer patio de la derecha y caja de escalera; a la derecha, con medianería derecha de la finca; a la izquierda, con el cuarto C de la misma planta y escalera, y al testero o fondo, con el patio de fondo de la casa. Presenta la forma en planta de un rectángulo y su superficie, incluyendo grueso de muros, es de 36 metros cuadrados dos dm², equivalentes a 473 pies 83/10 de otro, cuadrados. Libro 266, folio 1, finca 3.049, del Registro de la Propiedad número siete.

Tercero

Piso vivienda en la casa número ocho de la calle de Dolores, barrio de Bellas Vistas, en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria, situado en planta segunda de dicha finca, marcado con la letra D, con acceso al mismo por la primera escalera o exterior a la izquierda, tomando como frente la fachada de la finca y a la izquierda considerando la entrada al mismo. Linda: por su frente o fachada, con la calle de Dolores; a la derecha, con el cuarto exterior A y caja de escalera; a la izquierda, con su medianería, y al testero o fondo, con el primer patio de la izquierda y caja de escalera. Presenta la forma de un polígono irregular de seis lados y su superficie, incluyendo gruesos de muros, es de 32 m² 50 dm², equivalentes a 418 pies 60/10 de otro, cuadrados. Libro 266, folio 5, finca 3.050, del Registro de la Propiedad número siete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que las participaciones de dos terceras partes que a los demandados corres-

ponden en cada uno de los tres pisos de que se trata salen a subasta por separado, o sea en tres lotes diferentes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de cuarenta y dos mil quinientas pesetas, treinta y ocho mil pesetas y cuarenta y tres mil quinientas pesetas, en que ahora salen a segunda subasta dichas participaciones, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada una de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.290)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Juan Calzadilla Cubero, contra don Antonio Calzadilla Rivera y don Angel Perea Castillejo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes géneros y maquinaria propia de la industria de fabricación de géneros de punto que han sido embargados a los demandados y obran depositados en poder de don Antonio Calzadilla Rivera, que actualmente tiene su domicilio en la calle Maestra, número treinta y tres, de Fuenteovejuna, y que han sido objeto de tasación por el perito don Luis Pastor Gallego.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas veinticuatro mil treinta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.296)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de la Sociedad Mercantil Anónima José S. de Tejada, contra doña Luisa López Olivares, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, los derechos de traspaso del negocio tienda número 4 de la casa número 2 de la calle de Ponce de León, valorados en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinario, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.299)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se siguen autos de menor cuantía promovidos por «Suministros Eléctricos Pla Font, S. A.», contra don Miguel Arias Cruz, como propietario del establecimiento Electro Venus; sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de «Suministros Eléctricos Pla Font, S. A.» (S.E.P.S.A.), defendida por el Letrado don José M. Labernia Marco y representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Miguel Arias Cruz, como propietario del establecimiento Electro Venus, sito en esta capital, paseo de los Olivos, número noventa y tres, declarado en rebeldía, sobre reclamación de trece mil trescientas ochenta y una pesetas, intereses legales y las costas del juicio; y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda deducida por «Suministros Eléctricos Pla Font, S. A.», contra don Miguel Arias Cruz, éste en su carácter de propietario del establecimiento mercantil «Electro Venus», sito en el número noventa y tres del paseo de los Olivos, de esta capital, debo condenar y condeno al último a que abone a la primera la suma de trece mil trescientas ochenta y una pesetas, más los intereses, moratorias legales, a partir de la interposición de la demanda. Todo sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Algara Sáiz. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hoy día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, de que doy fe.—Ante mí, Manuel López. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Miguel Arias Cruz, en su carácter de propietario del establecimiento mercantil «Electro Venus», y cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.304)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria insta la entidad I.M.E. C.A., S. A., contra doña Sara López Rodríguez, asistida de su esposo, don Luis López López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana

Fábrica de cerámica con terrenos anejos, términos de Getafe y Leganés, conocida con el nombre de Cerámica de Getafe. Linda: Norte y Este, con fincas de Julián Benavente y Eulogia López; vor el Sur, con fincas de Juan Herrero Verga, Angel Gómez de Francisco y Angela Cifuentes, y por el Oeste, con fincas de Julián Benavente, Julián Martín y Domingo de la Fuente. Ocupa una superficie de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, iguales a seis hectáreas ochenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas, ocupando la fábrica tres mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados. Atraviesa la carretera que va de Getafe a Leganés. Título. Formada por agrupación de dos que le pertenecían, la escritura de agrupación la autorizó don Germán Adánez el 6 de noviembre de 1959, inscrita en el Registro de Getafe, folio 139, libro 173, finca número 11.475.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.302)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En los autos ejecutivos que penden en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por don Luis Redondo Ferrol y don José Torres Carpintero, propietarios del nombre comercial «Talleres Torres y Redondo», representados por el Procurador señor Caballero Martín, contra don Rafael Pérez Borrego, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha practicado la siguiente: «Liquidación de principal e intereses y tasación de costas». Yo, el Secretario, procedo a practicar la liquidación de principal e intereses y tasación de costas acordadas, con el resultado siguiente:

«Liquidación de principal, gastos e intereses».—Principal reclamado, 2.500 pesetas.—Gastos de protesto, 512,50 pesetas.—Intereses de 2.500 pesetas al 4 por

100 desde 26-10-60 a 7-3-61, 34,60 pesetas.—Suman, 3.047,10 pesetas.

«Tasación de costas».—Honorarios Letrado señor García Jiménez s/m, 5.500 pesetas.—Suplidos Procurador señor Caballero.—Acepto y bastante poder timbre y pól., 174,45 pesetas.—Gastos Agentes Judiciales Alcalá, 170 pesetas.—Honorarios tasador judicial, 1.000 pesetas. Cumplimiento exhorto Alcalá, 123 pesetas.—Cumplimiento exhorto Alcalá, 410 pesetas.—Importe tasas judiciales 17-61, 187-61 y 329-61, 1.102,60 pesetas.—Publicación ed. «B. O. P.», 559,75 pesetas.—Pagado Agentes Judiciales s/f, 20 pesetas.—Suman, 3.559,80 pesetas.—Derechos Procurador señor Caballero.—Testimonio poder, 25 pesetas.—Derechos copias, 100 pesetas.—1.º, 2.º y 4.º periodos ejecutivos, 230,40 pesetas.—Vía apremio, 115,20 pesetas.—Liqd. inst. y tasa costas, 102,10 pesetas.—Suman, 572,70 pesetas.

«Tasa judicial».—Tasación de costas y liqd. ints., 202,10 = 85,15.—Testimonio remate, S/c, 6,50 pesetas = 25 pesetas.—Suman, 252,10 pesetas.

Total, 12.931,70 pesetas.—Importa la presente liquidación de principal e intereses las figuradas doce mil novecientas treinta y una pesetas con setenta centimos, s. e. u o.—Madrid, 18 de marzo de 1961.—Julián Zubimendi. (Rubricado.)

Por providencia del veinte del mismo mes se acordó dar vista de la liquidación y tasación practicadas al deudor por plazo de tres días.

Y para que sirva de traslado al deudor don Rafael Pérez Borrego de la liquidación de intereses y principal y tasación de costas practicadas, por plazo de tres días, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.312)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en expediente promovido por don Anastasio de Diego Villegas sobre inscripción de dominio de una tierra sita en Madrid, distrito de Vallecas, barrio de Vicálvaro; lindante: al Norte, con tierra de don Ramón Madrid, hoy camino de la Soledad; Sur, con tierra de don Máximo Moreno, a través de un camino propiedad de la excelentísima Diputación; Este, con tierras propiedad de la Duquesa del Sevillano y parcela de don José Antonio Maroto, a través de la carretera de Coslada, propiedad de la Diputación, y Oeste, con tierras de don Martín García, hoy propiedad de los herederos de don Moisés Gutiérrez Solana, con una superficie de 5.234,50 metros cuadrados.

Por el presente se cita y convoca a todas las personas ignoradas cuyos nombres y domicilios se desconocen y colindantes de la finca expresada a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.309)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Utilauto, S. A.», contra don Carmelo Báñez Huelva, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, un automóvil, marca «Biscuter», de 2,5 HP, forma furgoneta, matrícula H.-5.987, que

se encuentra en poder del deudor, domiciliado en Ayamonte.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de mil cincuenta pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—20.301)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Venancio Fanjul Fernández, contra don César A. Otero Aguado, en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, un piano, marca «Gaveau», de la casa Paris, en perfecto estado de funcionamiento, embargado a dicho deudor y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—20.300)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Javier Marcet Mundo, representado por el Procurador señor Fermín y García Ochoa, contra don Federico Chazal Dubois, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar en Villaverde de Madrid, en la calle Nueva, a la que hace fachada en línea de 13 metros 35 centímetros, y linda: por la derecha, entrando, en línea de 12,79 metros, con finca de herederos de don Juan Pingarrón; por la izquierda, en igual línea, con finca del señor Salinas, y por el fondo o espalda, en 13 metros con 35

centímetros, con la de don Manuel Garrrote. Su superficie es de 170 metros y 74 decímetros, equivalentes a 2.200 pies, todos cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día once de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—20.303)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, y en los autos que se relacionarán, ha sido dictada la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, en los cuales figuran como partes:

Demandante, don Cipriano Calleja Rodrigo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Eduardo Jiménez Calzada y defendido por el Letrado don Diego Yeste Garrido.

Demandado, don José Sánchez Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio contractual en la calle de Cartagena, número 45, primero B (Peluquería de señoras), sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía.

Sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en el indicado piso,

Fallo

Que estimando las pretensiones de la demanda interpuesta por don Cipriano Calleja Rodrigo, contra don José Sánchez Jiménez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio destinado a peluquería de señoras, sito en la calle de Cartagena, número cuarenta y cinco, piso primero B, por no ejercicio de la actividad para que fue arrendado, debo declarar y declaro resuelto el contrato celebrado en veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja en el plazo de cuatro meses establecido por la Ley, e imponiendo a referido demandado las costas del proceso por precepto expreso de la Ley.

Así por esta mi sentencia, que, por la

rebeldía del demandado, se notificará en la forma establecida por la Ley, si dentro de segundo día no se pidiere la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco G. Rosado.

Para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Lcdo. Antopio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—20.308)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Juan Rada Alfaro, vecino de Madrid, domiciliado en la avenida de José Antonio, 20, «Bar Pidoux», cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de mayo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 195, de 1961, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.836) (B.—1.884)

Por el presente se cita a Julio Callejo Ramírez, de cincuenta y un años, de estado casado, vecino de Madrid, domiciliado en Bretón de los Herreros, número 56, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de mayo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 195, de 1961, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.836 bis) (B.—1.885)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 16, de 1961, por lesiones y daños.—Mariano Carballo González, domiciliado últimamente en Solana, núm. 7, comparecerá el día 25 de mayo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—7.785) (B.—1.852)

Juicio verbal de faltas núm. 173, de 1961, por hurto.—Andrea Galán Pérez, domiciliada últimamente en Hernán Cortés, 5, lechería, comparecerá el día 25 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—7.877) (B.—1.942)

Juicio verbal de faltas núm. 173, de 1961, por hurto.—Petra Alonso Muñoz, domiciliada últimamente en Antonio Prieto, núm. 57, bajo, comparecerá el día 25 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—7.875) (B.—1.940)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 213, del año en curso, sobre estafa, contra Tomasa Requena Redondo, de veinticuatro años, soltera, hija de

Nicasio y de Tomasa, sus labores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle Pilar, núm. 5, bajo, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 25 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—7.788) (B.—1.849)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 92, del año en curso, sobre lesiones, contra Horst-Paul Kohler, de diecinueve años, hijo de Paul y de Else, natural de Hamburgo (Alemania), en cuyos autos figura como responsable civil subsidiaria su madre Else Kohler, que residieron en el Hostal Carlos III, de esta capital, de donde se ausentaron a su país, por la presente se cita a ambos, a fin de que el día 25 de mayo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—7.789) (B.—1.848)

COMANDANCIA DE MARINA DE LA CORUÑA

Distrito de la capital

Relación de individuos inscritos en el Trozo de La Coruña, nacidos el año 1942, y que por haber sido alistados por Marina el año en curso para el reemplazo de 1962, deberán ser excluidos en su día del alistamiento del Ejército, según dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada. Estos inscritos son naturales de Ayuntamientos de la provincia de Madrid:

Fernando Méndez Pérez, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Madrid, nacido en día 19 de abril, a las veinte horas.

Juan Joryunter Vázquez, hijo de Werner y de Dolores, natural de Madrid, nacido el día 28 de marzo, a las veintitrés horas.

La Coruña, a 23 de marzo de 1961.—El Comandante del Trozo, Luis Herverlla Tovar.

(G. C.—7.563)

COMANDANCIA DE MARINA DE ASTURIAS

Distrito de Avilés

Alistamiento de 1961.—Reemplazo de 1962

Relación de los inscritos nacidos en el año de 1942 en pueblos pertenecientes a la demarcación de la provincia de Madrid; y que han sido comprendidos en dicho alistamiento y que con arreglo a la ley de Reclutamiento de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio de otros Ejércitos, con expresión de los nombres y demás circunstancias de los interesados:

1.—Jesús Rodríguez Sánchez, hijo de Francisco y de Paz, natural y vecino de Madrid, nacido el día 10 de marzo de 1942, a cero horas.

Avilés, 5 de abril de 1961.—El C. de F. Ayudante Militar de Marina, Jefe del Trozo, José Ramón Suárez.

(G. C.—7.500)

COMANDANCIA DE MARINA DE CADIZ

Trozo de Cádiz

Relación de los inscritos de Marina del Trozo de esta capital, pertenecientes al reemplazo del año 1962, naturales de la provincia de Madrid, que deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Fernando Baquera Galicia, hijo de Ladislao y de María Dolores, natural de Madrid, nacido el 10 de mayo de 1942.

Jesús G. Núñez Simón, hijo de Gas-

par y de María Luisa, natural de Madrid, nacido el 4 de junio de 1942.

Rafael M. Núñez Simón, hijo de Gaspar y de María Luisa, natural de Madrid, nacido el 5 de junio de 1942.

José Palacios Sevilla, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 18 de septiembre de 1942.

Jaimé Esteban Romero, hijo de Josefa, natural de Madrid, nacido el 28 de diciembre de 1942.

Cádiz, 28 de marzo de 1961.—El Segundo Comandante, Francisco Palma.

(G. C.—7.496)

COMANDANCIA DE MARINA DE ASTURIAS

Relación nominal y filiada de los inscritos del Trozo de esta capital, alistados definitivamente para el servicio de la Armada y pertenecientes al reemplazo de 1962, los cuales deben ser excluidos del alistamiento y sorteo para el servicio del Ejército, la cual se levanta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento, para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio y reemplazo: 36/1962.—Naturalidad: Madrid.—Vecindad: Gijón.—Profesión: Ajustador.—Nombre: Gerardo Sáez Muñoz.—Nombres de los padres: Gerardo y Adoración.—Fecha de nacimiento: Día 4 de julio de 1942, a las diez horas.

Gijón, 22 de marzo de 1961.—El Segundo Comandante Jefe del Detall, Benedicto Urrutia.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

(G. C.—7.564)

COMANDANCIA DE MARINA DE BILBAO

Trozo de la capital

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1962, por Marina, nacidos el año 1942 en la provincia de Madrid, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 5.—Enrique Martínez Piqueras, hijo de Eugenio y de María de la Paloma, natural y vecino de Madrid (Universidad), nacido el día 30 de septiembre de 1942.

Folio 23.—Manuel León Castaño, hijo de Luis y de Antonia, natural y vecino de Madrid-Vicálvaro, nacido el día 22 de noviembre de 1942.

Folio 32.—Alfredo Arribas González, hijo de Félix y de Victoria, natural y vecino de Madrid (Universidad), nacido el día 17 de diciembre de 1942.

Folio 43.—Felipe Ruiz Hernández, hijo de Felipe y de Lucinia, natural y vecino de Madrid, nacido el día 5 de enero de 1942.

Folio 48.—Roberto Gómez Rodríguez, hijo de Publio y Segunda, natural y vecino de Madrid (Chamberí), nacido el 13 de enero de 1942.

Folio 56.—Mario Carlos Calvo Jiménez, hijo de Carlos y de Petra, natural y vecino de Madrid (Congreso), nacido el día 2 de febrero de 1942.

Folio 82.—Nilo García Marín, hijo de Felipe y de Matilde, natural y vecino de Madrid (Buenavista), nacido el día 14 de abril de 1942.

Folio 84.—Arturo J. J. Manuel Carlos Cauqui Pérez, hijo de Rafael y de Cándida, natural y vecino de Madrid (Chamberí), nacido el día 16 de abril de 1942.

Folio 102.—Manuel Maestro López, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Madrid (Hospicio), nacido el día 8 de junio de 1942.

Folio 117.—Ricardo Sáenz Cara, hijo de Victoriano y de Adoración, natural de Madrid (Inclusa), y vecino de Logroño, nacido el día 11 de agosto de 1942.

Bilbao, 17 de abril de 1961.—El Segundo Comandante Jefe del Detall, Santos Pastor.

(G. C.—7.711)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46